

Trabajador ISSSTE.



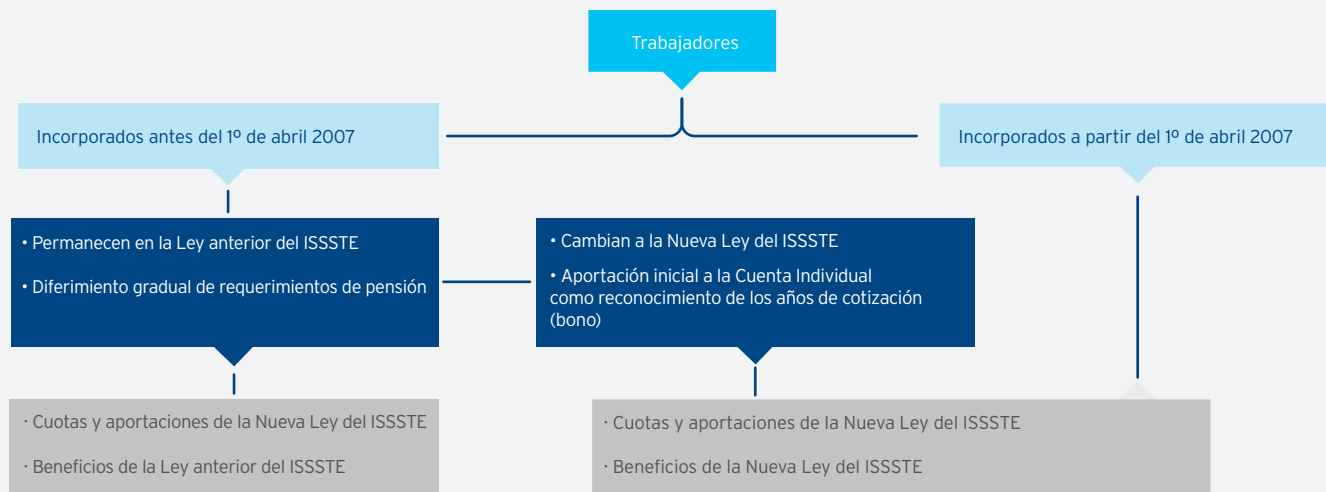
Bienvenido
a Citibanamex Afore.
Te presentamos
todo lo que necesitas
saber sobre tu AFORE.



Afore Banamex, S.A. de C.V.,
integrante del Grupo Financiero Banamex

citibanamex 
Afore

¿Qué régimen te corresponde?



Si comenzaste a trabajar después del 1º de abril de 2007, el sistema de pensiones te permite tener tu propia Cuenta Individual, en la cual al final de tu vida laboral, tu pensión se pagará con los recursos que acumules de las aportaciones de la dependencia, del Gobierno Federal y de tus Aportaciones Voluntarias.

Si comenzaste a trabajar antes del 1º de abril de 2007 y seguiste cotizando posterior a esa fecha, entonces tuviste la oportunidad de elegir alguna de las siguientes opciones:

- Mantenerse en el régimen anterior, **con modificaciones graduales** (Art. 10º Transitorio de la Nueva Ley)
- Recibir un bono de pensión que te permita **migrar inmediatamente al nuevo régimen de Cuentas Individuales**

Quienes no hayan elegido alguna de las alternativas citadas, la Ley indica que permanecerán en el régimen anterior.

¿Qué es tu Cuenta Individual?

Es aquella que se abre para cada Trabajador en una Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE), para que se depositen en ella las cuotas y aportaciones de las subcuentas de:

- Retiro
- Cesantía en edad avanzada y vejez
- Ahorro solidario
- Aportaciones Complementarias de Retiro
- Aportaciones Voluntarias
- Ahorro a Largo Plazo
- Rendimientos generados y notificados por las aportaciones correspondientes al Fondo de Vivienda

Los recursos acumulados en tu Cuenta Individual son utilizados para que disfrutes de una pensión, o en su caso, para tus beneficiarios.

Integración de tu Cuenta Individual.

Subcuenta	Trabajador	Dependencias	Gobierno Federal	Total
Cesantía y vejez	6.125% SB*	3.175% SB	Cuota Social 5.5 % SM	11.3% SB + Cuota Social
Retiro		2%		
Fondo de Vivienda	-----	5% SB	-----	5%
Ahorro Voluntario	1% hasta el 2% SB	3.5% hasta el 6.5% SB	-----	Hasta el 8.5%
Bono de Pensión	-----	-----	-----	Con base en edad, antigüedad y salario
Aportaciones Voluntarias	✓	✓	-----	No hay límite
Aportaciones Complementarias	✓	✓	-----	
Ahorro a Largo Plazo	✓	✓	-----	

El Sueldo Básico es el que se utiliza para determinar el pago de tus cuotas y aportaciones. De acuerdo con la Ley, es el sueldo del tabulador regional que para cada puesto se haya señalado.

El Sueldo Básico no puede ser menor a un salario mínimo de la Ciudad de México, y no puede exceder el equivalente a 10 veces dicho salario mínimo.

* De conformidad con las modalidades y requisitos establecidos en la Ley del ISSSTE

Bonos de Pensión.

¿Qué son?

- Son títulos emitidos en series por el Gobierno Federal con valor nominal en UDIS
- BANXICO tendrá a su cargo la custodia, administración y el servicio de los bonos de pensión del ISSSTE

¿Cuáles son los requisitos?

Se acreditan en tu Cuenta Individual con base en:

- Edad del Trabajador
- Tiempo de cotización que acredite la fecha de entrada del Trabajador
- Salario Básico elevado al año

¿Cómo se obtiene?

El monto y plazo de vencimiento de cada serie corresponderá al que resulte de tu perfil de jubilación, cuando:

- Cumplas 55 años de edad o 30 años de cotización (lo que suceda primero)

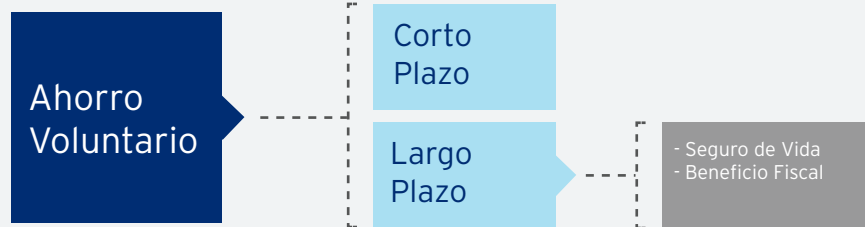
Ahorro Solidario.

Las aportaciones al Ahorro Solidario tienen por objeto que alcances una mayor pensión. Los recursos del Ahorro Solidario se integran por las dependencias/entidades y por ti en una proporción de \$1 a \$3.25. Para acceder a este beneficio, deberás realizar el trámite a través de tu entidad o dependencia.



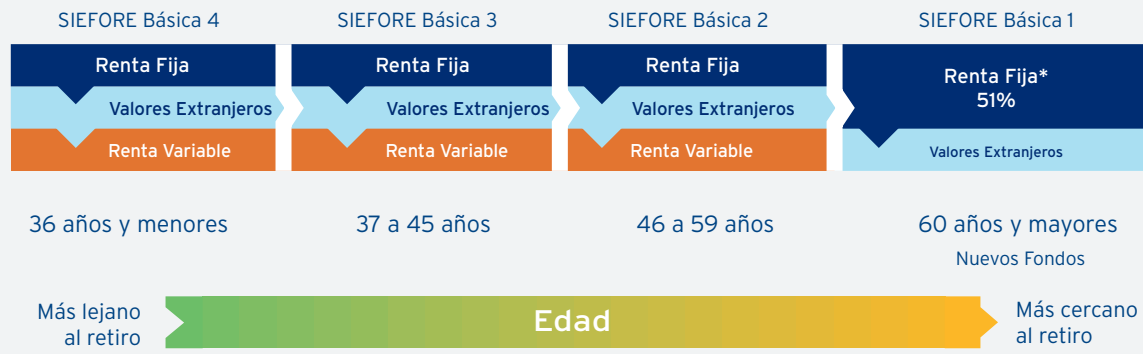
Es importante recalcar que esta prestación no se pierde si te cambias de AFORE.

Alternativas de Inversión para aumentar tu Pensión.



¿En qué se invierten tus recursos?

Tus recursos, que provienen de las cuotas y aportaciones que establece la ley, los administra la AFORE y se invierten en Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORES), las cuales se dividen en 4:



Modalidades de Pensión.

Al momento de tu retiro laboral, a través del saldo de tu Cuenta Individual, deberás elegir alguna de las siguientes modalidades de pensión:

- **Retiro por cesantía en edad avanzada y vejez**

Requisitos:

- Tener 60 años de edad (cesantía en edad avanzada)
- Tener 65 años de edad (cesantía por vejez)
- Deberás contar con un mínimo de 25 años de cotización reconocidos por el Instituto (en ambos casos)

- **Podrás optar por contratar:**

Renta Vitalicia

Consiste en contratar con la aseguradora de tu elección un seguro de pensión que te otorgue una renta vitalicia.

Retiro Anticipado

Tienes derecho a un **Seguro de Retiro** antes de cumplir la edad y tiempo de cotización establecido, si tienes fondos suficientes para recibir una pensión del 30% superior a la pensión garantizada una vez cubierta la prima del Seguro de Supervivencia para sus familiares derechohabientes.

Retiro Programado

La AFORE que administra el saldo de tu Cuenta Individual, te entrega una renta mensual y realiza un recálculo anual.

Pensión Garantizada

Si reúnes los requisitos pero los recursos acumulados en tu Cuenta Individual resultan insuficientes para contratar una **Renta Vitalicia** o un **Retiro Programado** que te asegure el disfrute de una **Pensión Garantizada en forma vitalicia**, recibirás del Gobierno Federal una aportación complementaria para su adquisición.

En cualquiera de las modalidades de pensión, es obligatorio que contrates un Seguro de Supervivencia en caso de tener beneficiarios legales.

Retiro del excedente de tu Cuenta Individual.

Es un beneficio exclusivo para ti que cotizas al ISSSTE.

Tendrás derecho a recibir el excedente de los recursos acumulados en tu Cuenta Individual en una o varias exhibiciones, sólo si la pensión que se te otorgue es superior en más del 30% a la **Pensión Garantizada**, una vez cubierta la prima del Seguro de Supervivencia para tus familiares derechohabientes.

La disposición de tu Cuenta Individual, así como los rendimientos, estarán exentos del pago de contribuciones.

El excedente podrás invertirlo dentro de tu propia Cuenta Individual en el rubro de Aportaciones Voluntarias, lo cual te permitirá obtener excelentes rendimientos que complementan tu pensión.

¿Qué te conviene más?

Retiro Programado

VS

Renta Vitalicia

Monto de la pensión

Es variable a lo largo del tiempo. Cada año se calcula un monto de pensión, con tendencia a la baja conforme disminuye el saldo de la cuenta.

Es una pensión fija. Se actualiza cada año en el mes de febrero conforme al INPC (Índice Nacional de Precios al Consumidor) y las condiciones de cálculo de ésta se establecen al principio.

Propiedades de fondos

Sigues siendo el dueño de tu ahorro y los fondos se mantienen en tu AFORE.

Los recursos se entregan a una aseguradora elegida por ti, la que garantizará el pago de tu pensión.

Rentabilidad del fondo

Al continuar invertidos los recursos en la SBI, el rendimiento que generen los recursos se acumularán al saldo.

Los rendimientos que generen los recursos serán propiedad de la aseguradora.

Comisión

La que en su momento sea determinada por la AFORE.

El costo de la administración de la pensión, a cargo de la aseguradora elegida, está incluido en el monto constitutivo para otorgar la pensión.

Cambio de decisión

Podrás contratar una Renta Vitalicia, siempre y cuando tengas un saldo suficiente para contratar al menos una Pensión Garantizada según el año de cotización.

Una vez que elijas la Renta Vitalicia, no podrás cambiar tu decisión.

En caso de fallecimiento

Tus beneficiarios legales recibirán un seguro de sobrevivencia, la cual fue contratada desde la concesión de la pensión. Si existiera un saldo en tu Cuenta Individual, tus familiares legales podrán retirar los recursos en una sola exhibición o incrementar la pensión.

Se activa el Seguro de Sobrevivencia para los beneficiarios.

Estar con Citibanamex Afore es una gran decisión.

- Estamos entre los primeros lugares de rendimientos
- Nuestra comisión actual está en 1.01%
- Ponemos a tu disposición la mayor cobertura de Servicio a nivel nacional:
 - Más de **1,600 Ejecutivos de Servicio** certificados por **CONSAR**
 - Más de 110 Centros de Atención para el Retiro (CAREs)
 - Más de 1,400 Sucursales Citibanamex
 - Centros de Atención Telefónica con atención exclusiva para Clientes ISSSTE

- Entrega en tu domicilio o correo electrónico de 3 estados de cuenta al año
- Somos líderes en Servicios de innovación financiera
- Ofrecemos importantes alternativas de inversión a corto o largo plazo
- Contamos con una guía completa para tramitar de forma fácil y segura tu pensión
- Somos una empresa sólida y confiable

Afore Banamex, S.A. de C.V.,
integrante del Grupo Financiero Banamex

citibanamex
Afore

De la Ciudad de México al: **226 23673** o al **01 800 28 23673** del interior de la República Mexicana.

Envíanos un correo electrónico a: aforeenlinea@citibanamex.com

Los recursos de la Cuenta Individual son propiedad del Trabajador, con las modalidades establecidas por la Normatividad. Consulta: www.gob.mx/consar

